



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL MONTERREY

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las diecisiete horas del veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, el Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa, el Magistrado Yairsinio David García y la Magistrada Claudia Valle Aguilasocho, así como la Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión y sometió a consideración del Pleno el proyecto a cargo de la ponencia del Magistrado Yairsinio David García Ortiz, relativo a la resolución incidental del juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral SM-JLI-7/2019. Asimismo, la ponencia de la Magistrada Claudia Valle Aguilasocho presentó al Pleno el acuerdo plenario de cumplimiento del juicio de revisión constitucional electoral SM-JRC-52/2019. Lo anterior, en los términos que se apuntan a continuación:

SM-JLI-7/2019
(Resolución incidental)
Magistrado Yairsinio David García Ortiz

PRIMERO. Es **parcialmente fundado** el incidente de inejecución de sentencia relativo al expediente SM-JLI-7/2019.

SEGUNDO. Se **ordena** al Instituto Nacional Electoral a dar cumplimiento a lo ordenado en el apartado de efectos de esta resolución.

TERCERO. Glóse se el cuaderno incidental en que se actúa al expediente principal correspondiente.

SM-JRC-52/2019
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Magistrada Claudia Valle Aguilasocho

PRIMERO. Se tiene por **formalmente cumplido** el acuerdo plenario de reencauzamiento.

SEGUNDO. Se **conmina** al Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes para que en las subsecuentes ocasiones atienda de manera diligente las determinaciones de este Tribunal Electoral con el fin de contribuir a la debida administración de justicia, en términos del artículo 17 de la Constitución Federal.

Realizado el estudio de las propuestas, se aprobaron por **unanimidad** de votos.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, se declaró concluida a las diecisiete horas con veinte minutos; elaborándose la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 197, fracciones VIII y XVI, 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49, y 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal. La que firman el Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

ERNESTO CAMACHO OCHOA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ